

CONTABILIZADO
12 de FEB. 2012

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO
ENTRE
FISCO -EJÉRCITO DE CHILE
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DEL CMLR
Y
ESTACIONAMIENTOS DE CHILE LIMITADA.**

En Santiago, a dos días del mes de enero del año dos mil doce, entre el Fisco- Ejército de Chile, Jefatura Administrativa del Campo Militar la Reina, RUT N° 61.101.019-2 representado por el Jefe Administrativo del Campo Militar la Reina, Coronel, DON GUILLERMO O'RYAN MUNDIGO, chileno, casado, funcionario público, RUT 9.014.877-K, domiciliado para estos efectos en Valenzuela Llanos N° 623, comuna de La Reina, Santiago, en adelante Jefatura Administrativa y Logística del CMLR, y la empresa estacionamiento de Chile Limitada, RUT N° 76.157.813-8, representada por su Gerente general, DON JUAN COOPER ALVAREZ, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, RUT 9.906.866-1, domiciliado para estos efectos en calle Camino El remanso, numero nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, comuna de La Barnechea, Santiago, en adelante "LA EMPRESA", quienes de mutuo acuerdo han acordado el siguiente addendum al contrato de prestación suscrito entre las partes con fecha a dos días del mes de enero del dos mil doce, sobre prestación de servicios de arriendos de estacionamiento para el vehiculo del estafeta del CEDOC, como sigue:

PRIMERO: Modificación a la Cláusula quinta del Contrato.

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato suscrito con fecha a cinco días del mes de Marzo del dos mil once, del 02 enero del 2012 hasta 30 abril 2012, por el arriendo de estacionamiento N° 113 del edificio de estacionamiento "Bulnes", ubicada en la calle Portada de GUIAS N° 52, en la comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana.

TERCERO: Valor del servicio.

Por el presente instrumento, de mutuo acuerdo de la partes y de acuerdo a lo estipulado en la resolución de adjudicación N° 006 del 17.MAR.2011, la "Jefatura Administrativa y Logística del CMLR, se compromete a cancelar la suma de 4 UF mensual al valor término de mes, IVA incluido, que corresponde a los servicios del mes de enero a abril del 2012, tramitando la Orden de Compra después de los cinco días término de servicio.

CUARTO: Vigencia de lo no modificado.

Las partes declaran que en todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantiene vigente, para todos los efectos legales, el contrato original singularizado en la cláusula primera precedente.


\$ 89.000

QUINTO: Personerías

Las facultades el Jefe Administrativo del Campo Militar la Reina, Coronel Don GUILLERMO O'RYAN MUNDIGO, para representar a la Jefatura Administrativa del Campo Militar la Reina, consta en la Resolución del Director de Logística del Ejército RES DEL AS JUR "E" N° 622/2011, de 29 de diciembre de 2011.

La personería de los representantes legales de la empresa consta en escritura pública de fecha 3 agosto de 2006, otorgada ante el Notario Público, Doña Elba Sanhueza Muñoz , repertorio N° 752/2004, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEXTO: Justicia Ordinaria y Domicilio.

Toda dificultad que se produzca entre la Jefatura Administrativa y Logística del CMLR, y la empresa ESTACIONAMIENTO DE CHILE LIMITADA, acerca de la validez, nulidad e interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente contrato o de cualquier otra materia que con él se relacione, será resuelta por la Justicia Ordinaria, para cuyos efectos las partes fijan y constituyen domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Contraloría General de la República, contempladas en la Ley N° 10.336.

SEPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares, quedando el original en poder del "Comando de Educación y Doctrina (DCI), el duplicado en poder de la "EMPRESA", el triplicado en poder de la Sección de Finanzas de la JAL y una copia en la Jefatura Administrativa y Logística del CMLR.

Para constancia firman las partes

GUILLERMO O'RYAN MUNDIGO
Coronel

Jefe Administrativo del Campo Militar la Reina
RUT N° 9.014.877-K

JUAN ENRIQUE PERÓ COSTABAL
por Mandato de Administración de
Estacionamientos de Chile Ltda.
RUT N° 6.061.124-6